



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Agliozzo

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, del agente Docente Sr. LUIS AGLIOZZO (Legajo Univ. N° 24.651) a partir del día 12 de Diciembre de 2022 al 21 de Diciembre de 2022 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que el agente Agliozzo registra un cargo docente 227 en en el Departamento Cultural de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 46 Inc. A del CCT para docentes UUNN (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, al agente Docente Sr. LUIS AGLIOZZO (Legajo Univ. N° 24.651) a partir del día 12 de Diciembre de 2022 al 21 de Diciembre de 2022 inclusive por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 Inc. A del CCT para docentes UUNN (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

